

TÍTULO 4.

PROCEDIMIENTOS ACADÉMICOS

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE)

CAPÍTULO 1.

DEFINICIONES

1.1. El Sistema de Evaluación y Promoción Académica del Colegio Madre Matilde.

El sistema de Evaluación Académica responde a los criterios para la evaluación de competencias, desempeños y refuerzos trazados en el proyecto educativo institucional y que se estructuraron según las disposiciones gubernamentales al respecto: la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, teniendo en cuenta el Artículo 77 que legisla sobre la autonomía institucional, el Decreto 1290 de 2009 y el Decreto 1075 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único del Sector Educativo.

CAPÍTULO 2.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.1. Reglamentación.

EL COLEGIO MADRE MATILDE ha reglamentado la evaluación y promoción de acuerdo con lo estipulado en la Ley General de Educación 115 de 1994, el decreto reglamentario 1290 y el Decreto 1075 de 2015.

El Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece las normas para los procesos de evaluación y promoción en las instituciones educativas, con el propósito de garantizar la calidad y la equidad en la educación. Este decreto define los principios, procedimientos y responsabilidades relacionados con la evaluación del desempeño de estudiantes, docentes e instituciones, promoviendo una evaluación que sea formativa, diagnóstica y sumativa, y que contribuya al mejoramiento continuo del proceso educativo. Además, fija los criterios para la promoción de los estudiantes, resaltando la importancia de la evaluación como herramienta para identificar avances, dificultades y orientar acciones pedagógicas.

El Decreto establece un proceso integral para el desarrollo del estudiante que se sustenta en tres dimensiones fundamentales: saber, saber hacer y saber ser.

Saber (Conocimiento): Se refiere a la adquisición de conocimientos, conceptos, teorías y principios relacionados con las áreas académicas y disciplinas. Es la base teórica que permite al estudiante comprender el mundo y desarrollar habilidades cognitivas.

Saber Hacer (Habilidades y Competencias): Implica la aplicación práctica del conocimiento a través de habilidades, destrezas y competencias. En esta fase, el estudiante desarrolla capacidades para resolver problemas, realizar tareas específicas y desempeñarse eficazmente en diferentes contextos.

Saber Ser (Valores y Actitudes): Se relaciona con la formación en valores, ética, actitudes y habilidades sociales. Promueve el desarrollo de una identidad personal y social, fomentando actitudes responsables, respetuosas y solidarias.

2.2. Objetivos de la evaluación.

- a) Valorar el alcance y la obtención de los desempeños, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
- b) Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica primaria, básica secundaria y media.
- c) Diseñar e implementar estrategias de mejora para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios en cada uno de los períodos académicos.

CAPÍTULO 3.

PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES ACADÉMICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

3.1. Acciones para el cumplimiento de evaluación y promoción.

Se establecen cada una de las partes, las responsabilidades y acciones que garantizarán durante el año escolar el cumplimiento del proceso de evaluación y promoción de los estudiantes:

3.1.1. Por Parte del Colegio.

- a) Entregar los planes de estudio de todas las asignaturas para las respectivas nivelaciones.
- b) Presentar la planeación y cronograma de las actividades académicas de cada asignatura.
- c) Dar a conocer la metodología de cada una de las asignaturas.
- d) Dar a conocer oportunamente los criterios de evaluación y promoción académica en cada asignatura.
- e) Dar a conocer oportunamente la valoración definitiva de las asignaturas cursadas en cada periodo académico antes de la entrega del informe de evaluación.
- f) Entregar personalmente las tareas, trabajos y evaluaciones debidamente corregidos junto con la retroalimentación correspondiente.
- g) Reconocer y respetar el conocimiento de la cultura a la que pertenece el estudiante.
- h) Ofrecer acompañamiento espiritual, pedagógico, de convivencia y de bienestar estudiantil.
- i) Ofrecer un trato respetuoso por parte de todas las personas de la comunidad educativa.
- j) Garantizar el desarrollo del debido proceso que implica ser atendidas con respeto en forma oportuna y eficaz siguiendo el conducto regular.

3.1.2. Por Parte de los estudiantes.

- a) Cumplir con el plan de estudios establecido por la Institución para cada grado.
- b) Cumplir a cabalidad el proceso de evaluación y promoción de estudiantes, propuestos en el **Sistema de Evaluación Educativa**.
- c) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia, adquiridos y definidos por la Institución.
- d) Cumplir con las recomendaciones, estrategias definidas en el plan de mejora para la superación de debilidades y compromisos adquiridos.
- e) En caso de ausencia justificada por motivos médicos y/o permisos otorgados por las coordinaciones, el estudiante deberá ponerse al día con las actividades académicas pendientes, presentando la justificación a cada uno de sus docentes. Además, será evaluado mediante nuevas actividades programadas por el docente, las cuales deberán ser desarrolladas en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

3.1.3. Por Parte de los Padres.

- a) Hacer el seguimiento permanente al proceso de evaluación y promoción de su hijo.
- b) Recoger los informes académicos en las fechas establecidas en la planeación institucional, analizando las observaciones relacionadas con el desempeño del estudiante.
- c) Presentarse puntualmente a las citaciones programadas por las directivas, docentes departamento de bienestar, para apoyar el proceso evaluativo del estudiante.
- d) Apoyar y acompañar el proceso de aprendizaje y desarrollo integral del estudiante.
- e) Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

- f) Realizar la verificación diaria del portal de cibercolegios, que incluye comunicados, tareas y evaluaciones, proporcionando respuestas adecuadas y llevando un control y seguimiento efectivo de los procesos académicos.

En caso de incumplimiento, además de comprometer el objetivo de formación y promoción al año siguiente, la institución tomará las acciones que estipula el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes hasta inclusive la pérdida del cupo en la institución.

Se informará al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), cuando los padres manifiesten negligencia en el cumplimiento de sus deberes. Se activará ruta de atención integral.

CAPÍTULO 4.

LA EVALUACIÓN EN EL PREESCOLAR.

4.1. Criterios de ley para la evaluación y promoción en Preescolar.

Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, Decreto 1411 de 2022, establece que la educación preescolar está compuesta por tres grados, de los cuales, los dos primeros grados constituyen una etapa previa a la escolarización obligatoria y el tercero es el grado obligatorio.

En el nivel de educación preescolar no se reprobán grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

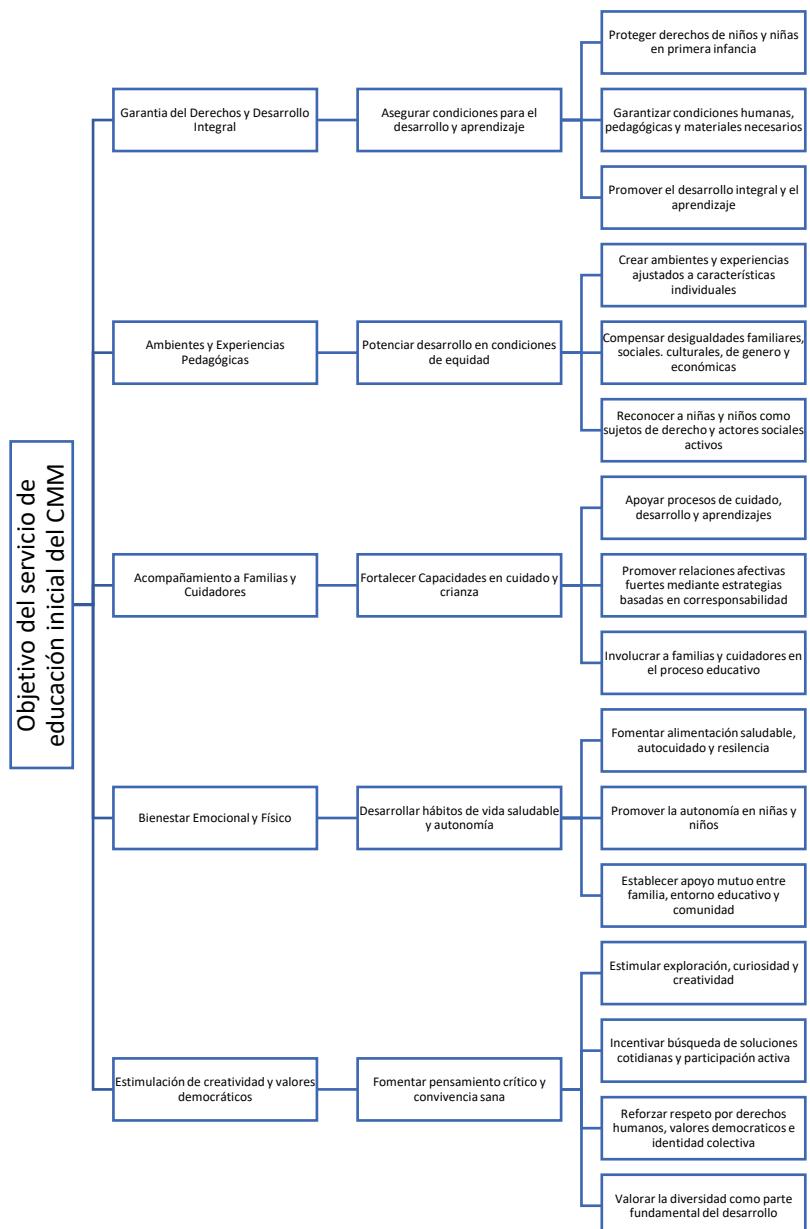
Para tal efecto, el colegio Madre Matilde diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

La Evaluación en el colegio Madre Matilde está definida como un proceso continuo, sistemático y flexible que se orienta a seguir la evolución de procesos de desarrollo de los estudiantes y a la toma de decisiones necesarias para adecuar el diseño del proceso educativo.

Este proceso, permite establecer la calidad del cumplimiento de los desempeños y competencias y sobre su base, diseñar actividades y planes de apoyo acordes a los niveles de desarrollo de los estudiantes. Por tanto, la evaluación permite optimizar la labor del docente en el proceso educativo cumpliendo las siguientes funciones:

- a) **Función diagnóstica:** brinda información sobre la generalidad e individualidad de los estudiantes acerca del cumplimiento de los objetivos y logros propuestos, permitiendo determinar si es necesario realizar alguna variación en los programas.
- b) **Función instructiva:** permite al docente evaluar conocimientos, hábitos y habilidades para determinar la asimilación de los mismos, mejorarlos y adquirir nuevos conocimientos. Además, permite hacer correcciones individuales, garantizando una mayor solidez de los conocimientos, los hábitos y normas adquiridas, mediante el trabajo de proyectos lúdico-pedagógicos, entre otros.
- c) **Función educativa:** permite al docente analizar la forma de llevar a los niños al éxito escolar y personal. Es la que ejerce el docente estimulando a los estudiantes para favorecer una actitud responsable hacia el proceso formativo, promoviendo la atención y el esfuerzo.
- d) **Función de desarrollo:** requiere del cumplimiento de las tres anteriores para establecer el grado de desarrollo de los estudiantes.

4.2. Objetivos de la educación inicial en el CMM.



4.3. Áreas y asignaturas de formación académica en el preescolar

En el Colegio Madre Matilde, los procesos de formación en los grados de preescolar se orientan a partir de las dimensiones del desarrollo infantil, identificando en cada una de ellas sus características principales. Además, estas dimensiones son evaluadas considerando los procesos, avances y habilidades de los niños de manera cualitativa. Teniendo en cuenta los avances en los procesos cognitivos que se presentan en la estimulación temprana con énfasis en el arte, juego, literatura infantil y la exploración de medio ambiente pilares del decreto 1411/22.

✓ Dimensión cognitiva

Permite la construcción del conocimiento y la generación de nuevos saberes. Se trata de una reorganización progresiva de los procesos mentales, resultado de la maduración biológica y la experiencia ambiental. Los niños comienzan a comprender el mundo que los rodea, adquieren habilidades lingüísticas y desarrollan su capacidad de razonamiento.

✓ Dimensión estética

Se refiere a la capacidad para crear, expresar y apreciar mediante diversos lenguajes. Esta capacidad evoluciona a lo largo del tiempo y se manifiesta en diferentes etapas del desarrollo artístico, especialmente en los niños. Cada etapa refleja un nivel de madurez y comprensión del mundo a través del arte.

✓ Dimensión corporal

Implícata la manifestación a través del cuerpo y el desarrollo físico y motriz, además de la estimulación y desarrollo de habilidades motrices gruesas y finas.

✓ Dimensión comunicativa

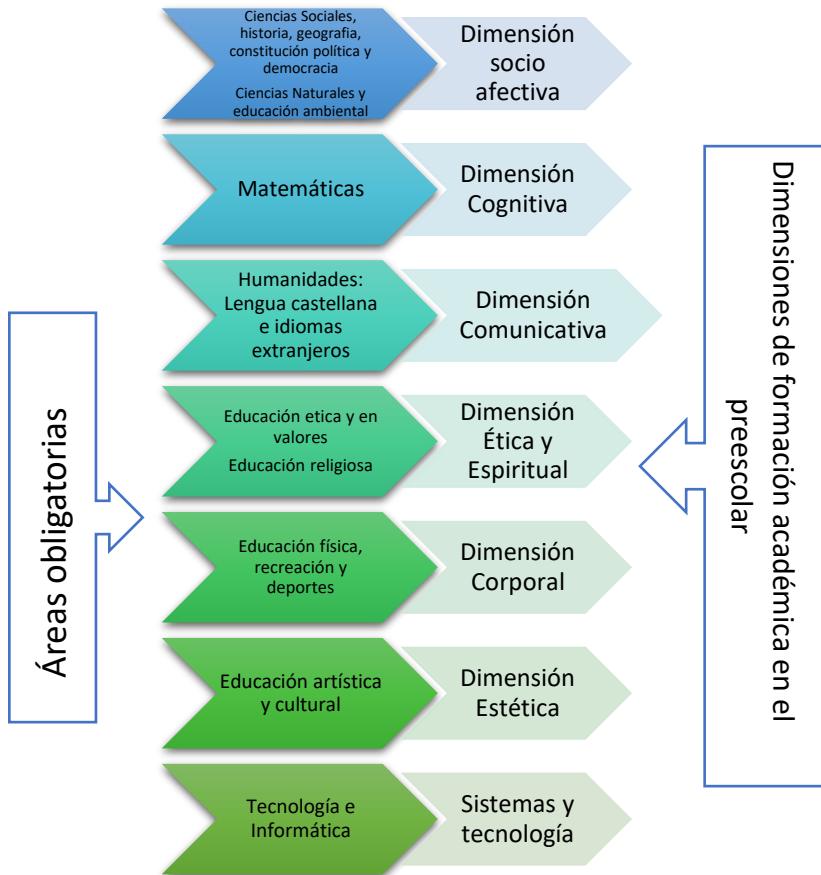
Está orientada a expresar conocimientos e ideas sobre la realidad. En los primeros años de vida, los niños adquieren habilidades lingüísticas y aprenden a comunicarse con los demás. En este proceso, los idiomas, tanto maternos como extranjeros, desempeñan un papel fundamental en la ampliación del vocabulario, la comprensión de diferentes formas de comunicación y la interacción social.

✓ Dimensión social y afectiva

Permite fortalecer la personalidad y las relaciones con el entorno. A medida que crecen, los niños comienzan a formar amistades, entender las normas sociales y desarrollar habilidades para resolver conflictos.

✓ Dimensión ética y espiritual

La formación ética y moral en los niños es tan importante como compleja. Consiste en orientar sus vidas, promoviendo relaciones respetuosas con su entorno y sus semejantes, así como una comprensión de su papel en la sociedad. A medida que avanzan en edad, los niños empiezan a valorar la honestidad, la empatía y la responsabilidad. Modelar comportamientos éticos, enseñar valores y fomentar la reflexión sobre las consecuencias de sus acciones son estrategias fundamentales para apoyar su desarrollo moral.



4.4. Exámenes académicos prueba SABER CMM

Las evaluaciones periódicas, como las pruebas tipo SABER, en el Colegio Madre Matilde tienen un papel fundamental en la formación de los estudiantes de preescolar por varias razones:

- Diagnóstico del aprendizaje: Permiten identificar las fortalezas y debilidades de los niños en diferentes áreas, facilitando una intervención oportuna y adecuada para apoyar su desarrollo.
- Seguimiento del progreso: Ayudan a monitorear el avance académico a lo largo del tiempo, asegurando que los estudiantes estén en camino de alcanzar los estándares necesarios para avanzar a niveles superiores.
- Preparación para la educación superior: Aunque en preescolar todavía no se accede a la educación superior, estas evaluaciones simulan los exámenes nacionales (como SABER),

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO MADRE MATILDE 2026 .

familiarizando a los niños con el formato, tipo de preguntas y expectativas, lo que reduce la ansiedad y mejora su rendimiento en futuras evaluaciones oficiales.

- Mejora continua del currículo: Los resultados brindan información valiosa para ajustar y fortalecer los programas educativos, asegurando que los contenidos sean pertinentes y efectivos para el desarrollo integral de los niños.
- Motivación y compromiso: Al tener metas claras y evaluar su progreso, los niños se sienten motivados a esforzarse más, promoviendo una cultura de mejora continua desde etapas tempranas.
- Toma de decisiones pedagógicas: Los docentes y directivos utilizan los resultados para diseñar estrategias de enseñanza más efectivas, personalizar apoyos y establecer metas de aprendizaje alcanzables, favoreciendo un proceso educativo de calidad.

4.5. Informe académico, promoción y escala de valoración.

En preescolar, el informe bimestral refleja el progreso en el proceso de aprendizaje de los niños y niñas. Los criterios reportados corresponden a habilidades, estándares, directrices y metas de comprensión.

Cada bimestre, se presenta el avance del estudiante en relación con los criterios establecidos para el período académico, incluyendo aquellos en los que se encuentra en nivel de desempeño en proceso. Además, el informe incluye una sección de observaciones para cada dimensión de desarrollo (materias), donde se describe el desempeño general del estudiante.

La escala conceptual que se utiliza para la evaluación del progreso académico está conformada por los siguientes niveles de desempeño:

DESEMPEÑO	VALORACIÓN EN EL PREESCOLAR		DESCRIPCIÓN
Superior	Avanzado	A	El estudiante alcanza el estándar de manera autónoma, coherente y precisa, además de ser propulsivo.
Alto	Competente	C	El estudiante logra el estándar con autonomía, coherencia y exactitud.
Básico	Básico	B	El estudiante requiere acompañamiento ocasional del docente para alcanzar el estándar. Además, su desempeño aún necesita mejorar en términos de consistencia y precisión.
Bajo	En proceso	EP	El estudiante necesita un acompañamiento constante por parte del docente para alcanzar el estándar, ya que su desempeño no es aún consistente ni preciso.

Es importante señalar que, en el caso de preescolar, la promoción es automática. Cuando se detecten dificultades persistentes en el proceso de aprendizaje de algún estudiante, se informará a los padres de familia y/o acudientes. Durante el período de vacaciones de fin de año, se fomentará que tanto

padres como estudiantes se comprometan a realizar actividades de mejoramiento, atendiendo las recomendaciones que los docentes del grado, la Coordinación Académica, el Departamento de Bienestar y la Comisión de Evaluación y Promoción consideren pertinentes. Esto con el fin de que el estudiante inicie el nuevo grado con los conocimientos y habilidades básicos correspondientes a su nivel.

4.6. Comités de Evaluación y Promoción.

Se establecen con el propósito de definir la promoción de los educandos y de ofrecer recomendaciones sobre actividades de refuerzo y superación para aquellos estudiantes que presenten dificultades. Asimismo, los comités revisan el proceso académico de cada estudiante y realizan sugerencias al Consejo Académico para que este tome la decisión final respecto a su promoción. Estos comités se reúnen previamente a las entregas bimestrales y a los informes académicos finales.

Al finalizar cada período escolar, en los comités de evaluación y promoción se analizarán los casos de educandos que tengan evaluaciones en proceso en alguna de las áreas de desempeño (dimensiones), y se emitirán recomendaciones generales o específicas dirigidas a docentes u otras instancias del establecimiento educativo, en relación con actividades de refuerzo y superación. Una vez analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres o acudientes para presentar un plan de refuerzo y acordar los compromisos correspondientes.

Además, los comités de evaluación y promoción revisarán los casos de educandos con desempeños excepcionalmente altos, con el fin de recomendar actividades de enriquecimiento, incluyendo, entre otras, opciones de promoción anticipada. También se verificará si los docentes y los estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron con los compromisos establecidos en el periodo anterior.

CAPÍTULO 5. ESCALA DE VALORACIÓN.

5.1. Educación básica primaria, básica secundaria y media.

En el Colegio Madre Matilde, la evaluación se concibe como un proceso continuo, integral y participativo que tiene como finalidad recopilar, valorar, analizar e interpretar la evidencia del aprendizaje de los estudiantes mediante diversas herramientas y enfoques. Este proceso no solo busca medir el rendimiento académico, sino también orientar decisiones a nivel curricular, metodológico y didáctico, involucrando activamente a estudiantes, docentes, directivos y padres de familia. El objetivo principal es potenciar la calidad de la enseñanza y promover un aprendizaje significativo, promoviendo así el crecimiento integral de los estudiantes.

La evaluación en el Colegio Madre Matilde se fundamenta en dos modalidades principales: la evaluación formativa y la sumativa, complementándose para ofrecer una visión completa del proceso de aprendizaje.

Evaluación formativa: Es un proceso continuo que proporciona retroalimentación constante, permitiendo ajustar y mejorar las prácticas pedagógicas y el aprendizaje de los estudiantes en tiempo real. Este tipo de evaluación favorece la reflexión, la autocritica y el desarrollo de habilidades metacognitivas, ya que les permite a los estudiantes identificar sus fortalezas y áreas de mejora, estableciendo metas claras para su progreso.

Evaluación sumativa: Se realiza en períodos específicos, con el propósito de medir el nivel de comprensión y competencia alcanzado por los estudiantes tras un proceso de aprendizaje determinado. Esta evaluación ayuda a determinar el grado de logro de los objetivos establecidos y a tomar decisiones sobre la promoción y certificación académica.

El proceso de evaluación incluye diversas actividades y estrategias que permiten hacer visible el nivel de comprensión, desempeño y desarrollo de los estudiantes. Además, fomenta la reflexión personal, promoviendo una participación activa y consciente en su propio proceso de aprendizaje. La integración de estas modalidades y actividades convierte a la evaluación en una herramienta esencial para el crecimiento y el desarrollo continuo de los estudiantes, contribuyendo a formar personas autónomas, responsables y comprometidas con su aprendizaje y su entorno.

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los niveles primaria, básica y media, y el Decreto 1075 de 2015 por el cual se expide el Decreto Único del Sector Educativo **EL COLEGIO MADRE MATILDE** define la siguiente escala:

NIVEL DE DESEMPEÑO	RANGO	LA ESCALA SE INTERPRETA ASI:
Desempeño Superior.	Mayor o igual a 4.6 y menor o igual 5.0	Evidencia alcance y superación en forma excepcional, del nivel de apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados, integrándolos en su conjunto.
Desempeño Alto.	Mayor o igual a 4.0 y menor o igual 4.5	Evidencia alcance del nivel de apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados, integrándolos en su conjunto.
Desempeño Básico	Mayor o igual a 3.0 y menor o igual 3.9	Evidencia alcance en forma suficiente del nivel de apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados, sin integrarlos en su conjunto.
Desempeño Bajo	Mayor o igual a 1.0 y menor o igual 2,9	Evidencia no alcance del nivel necesario de apropiación y aplicación de los aprendizajes esperados.

5.2. Evaluación programa de inclusión.

5.2.1. Criterios.

- a) Los estudiantes caracterizados en el programa de inclusión deberán contar con una evaluación permanente y continua, planificada mediante las proyecciones académicas que se contemplaron previamente en el PIAR, flexibilización curricular y adaptación, validando lo ejecutado dentro del aula en términos de lo alcanzado y lo que se encuentra en proceso.
- b) El estudiante deberá cumplir con lo solicitado en la dinámica de cada una de las asignaturas (tareas, actividades complementarias, trabajo en clase entre otros) todo esto a partir de los mecanismos de valoración establecidos por el docente que no se encuentren desvinculados con lo aquí contemplado.
- c) Tendrá la posibilidad de adaptar material de apoyo para contribuir al desarrollo de su proceso formativo, esto de acuerdo a las fortalezas que tenga con algún tipo de canal sensorial (visual, auditivo, corporal), siempre y cuando no altere la validez del proceso de evaluación.

5. 3. Áreas y asignaturas de formación académica en primaria, básica y media.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 115 de 1994, el Colegio Madre Matilde garantiza la inclusión y cumplimiento de las Áreas Obligatorias y Fundamentales en su currículo y Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estas áreas son esenciales para ofrecer una educación integral

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO MADRE MATILDE 2026 .

y de calidad, asegurando que los estudiantes desarrollen competencias en diversas disciplinas fundamentales.

PRIMARIA			
ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.	%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	4	100
MATEMÁTICAS	Matemáticas	5	100
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	4	80
	Competencia Ciudadana	1	20
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lenguaje	5	50
	Inglés	6	50
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y valores	1	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	2	100
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	2	100
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artística	1	50
	música	1	50
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Sistemas	2	100

BÁSICA 6° A 8°			
ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.	%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	4	100
MATEMÁTICAS	Matemáticas / Algebra	5	100
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	5	80
	Competencia Ciudadana	1	20
	Lenguaje	5	50-40
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Inglés	6	50
	Lectura Crítica 8°	1	10
	Ética y valores	1	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	2	100
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	2	100
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artística	1	50
	Música	1	50
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Sistemas	2	100
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento	3	100

BÁSICA 9°			
ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.	%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales	4	60
	Química	1	20
	Física	1	20
MATEMÁTICAS	Matemáticas / Algebra	4	100
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Sociales	5	80
	Competencia Ciudadana	1	20
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lenguaje	4	40
	Inglés	6	50
	Lectura Crítica	1	10
EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y valores	1	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	2	100
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	2	100
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artística	1	50
	Música	1	50
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Sistemas	2	100
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento	3	100

MEDIA 10° - 11°			
ÁREAS	ASIGNATURAS	I.H.	%
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Química	3	50
	Física	3	50
MATEMÁTICAS	Trigonometría / Cálculo	5	100
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	Ciencias Políticas y económicas	2	50
	Filosofía	2	50
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lenguaje	4	40
	Inglés	6	50
	Lectura Crítica	1	10
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	Ética y valores	1	100
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Religión	2	50
EDUCACION FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación física	2	100
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Artística	1	50
	Música	1	50
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Sistemas	2	100
EMPRENDIMIENTO	Emprendimiento	4	100

El Colegio Madre Matilde se compromete a que estas áreas constituyan al menos el 80% del plan de estudios, en cumplimiento con la normativa vigente. Esto asegura que la formación de los estudiantes sea integral, abarcando conocimientos, habilidades y valores necesarios para su desarrollo personal, social y académico.

Este ajuste refleja el compromiso institucional con la legalidad educativa y la calidad del proceso formativo, en concordancia con lo establecido en la ley colombiana.

5.4. Exámenes académicos prueba SABER CMM

Las evaluaciones periódicas, como las pruebas tipo SABER, son una herramienta fundamental en el Colegio Madre Matilde, ya que contribuyen de manera significativa al proceso de enseñanza y aprendizaje en las diferentes etapas educativas: primaria, básica y media. Estas evaluaciones no solo miden el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también cumplen una función vital en su preparación para los cursos superiores y en la mejora continua del currículo escolar. A continuación, se describen las principales razones por las cuales estas pruebas son tan importantes en nuestro colegio:

a. Diagnóstico del aprendizaje en primaria, básica y media

Las pruebas SABER permiten a los docentes identificar con precisión las fortalezas y debilidades de los estudiantes en áreas claves como matemáticas, ciencias, lenguaje y sociales. Este diagnóstico es esencial para diseñar estrategias de apoyo específicas, brindar retroalimentación oportuna y orientar a los estudiantes hacia el logro de sus metas académicas. En primaria, ayuda a consolidar los conocimientos básicos; en básica, a fortalecer áreas que requieren mayor atención; y en media, a preparar a los jóvenes para los retos de la educación superior.

b. Seguimiento del progreso académico

A través de estas evaluaciones periódicas, se puede monitorear el avance de cada estudiante a lo largo del tiempo. Esto permite detectar rápidamente si un alumno está en camino de alcanzar los estándares establecidos para su nivel o si necesita apoyo adicional. El seguimiento continuo fomenta una cultura de mejora constante y ayuda a evitar dificultades en el aprendizaje, asegurando que los estudiantes avancen con confianza hacia niveles superiores.

c. Preparación para la educación superior y exámenes nacionales

Las pruebas SABER simulan los exámenes oficiales que los estudiantes deben rendir en la educación superior y en las pruebas nacionales. Esto familiariza a los estudiantes con el formato de las evaluaciones, los tipos de preguntas y las expectativas del sistema educativo. En primaria, esto sienta las bases para un buen rendimiento en los grados siguientes; en básica y media, reduce la ansiedad y aumenta la confianza de los estudiantes en momentos cruciales de su formación académica.

d. Mejora continua del currículo escolar

Los resultados de las evaluaciones proporcionan información valiosa para ajustar y fortalecer los programas educativos. Esto permite que los contenidos sean pertinentes, actualizados y efectivos, garantizando una formación integral que responda a las necesidades de los estudiantes y a los requisitos del contexto académico y social.

e. Fomento de la motivación y el compromiso estudiantil

Al establecer metas claras y evaluar periódicamente el progreso, los estudiantes se sienten motivados a esforzarse más y a comprometerse con su aprendizaje. Esto ayuda a crear una cultura de superación personal y académica, promoviendo el interés por aprender y mejorar continuamente.

f. Apoyo en la toma de decisiones pedagógicas

Los docentes y directivos utilizan los resultados de las pruebas SABER para diseñar estrategias de enseñanza más eficientes, personalizar apoyos específicos y establecer metas de aprendizaje realistas. Esto garantiza una atención más individualizada y efectiva, optimizando los recursos y esfuerzos del colegio.

Las evaluaciones tipo SABER en el Colegio Madre Matilde son mucho más que simples mediciones académicas. Son una herramienta integral que prepara a los estudiantes para los desafíos futuros, fomenta la calidad educativa y contribuye a la formación de ciudadanos competentes, seguros y comprometidos con su crecimiento académico y personal.

CAPÍTULO 6.

PROCESOS DE AUTO-EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

6.1. Objetivo.

El Colegio Madre Matilde establece que la autoevaluación es el proceso de evaluación cualitativo, que permite al estudiante verificar su desempeño de aprendizaje con relación a unos objetivos trazados previamente y desde allí, elaborar su compromiso y realizar actividades de mejora para superar sus dificultades.

El estudiante es responsable de sus propios avances de aprendizaje, debe conocer y ser consciente de sus fortalezas y debilidades; recibirá retroalimentación permanente de su desempeño, por parte de los docentes, que le permita optimizar su proceso educativo.

El proceso de autoevaluación no definirá una valoración cuantitativa dentro del proceso de evaluación.

CAPÍTULO 7.

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

7.1. Criterios de promoción primaria, básica y media.

La promoción, entendida como aprobación de un grado, se produce cuando el estudiante cumple con el 100% de las áreas aprobadas y alcanza los desempeños propuestos en el plan de estudios desde desempeño básico hasta superior y haber asistido al 80% de las actividades académicas con justificación certificada de la EPS o entidad que garantice las causas de inasistencia, y 90% sin justificación y/o permisos dados por la institución.

-Cuando el estudiante no aprueba el 100% máximo tres (3) áreas con promedio final podrá presentar plan de mejora de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma general de la institución.

-Cuando el estudiante no aprueba el 100% de más de 3 áreas con promedio final no será promovido al grado siguiente.

-Si el estudiante aprueba con el 100% la(s) áreas en el tiempo de plan de mejora, será promovido y realizará la matrícula en las fechas establecidas por la rectoría.

-Si el estudiante no aprueba el 100% de una o dos áreas con promedio final en el tiempo de plan de mejora, no será promovido al grado siguiente y realizará la matrícula en las fechas establecidas por la rectoría para el grado reprobado.

7.2. Criterio de promoción programa de inclusión

- a) La promoción de los estudiantes pertenecientes a este programa está sujeta al logro de los desempeños básicos establecidos según su condición. asimismo, dando cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia.
- b) Se considerará promocionar a un estudiante cuando alcanza los logros mínimos establecidos para el grado en el que se encuentra o los establecidos previamente en el PIAR, la flexibilización o adaptación curricular.
- c) Teniendo en cuenta las necesidades del estudiante, el proceso de evaluación, su evolución y desarrollo, el consejo académico determinara la promoción y permanencia en la institución brindándole orientación oportuna y garantizando su inclusión educativa.
- d) Para la titulación de bachiller, se especificará en documento formal, que la promoción, estuvo acompañada mediante herramientas pedagógicas como PIAR, adaptación o la flexibilización curricular.
- e) El estudiante será promovido al año siguiente con promedio básico, teniendo en cuenta lo proyectado según la particularidad del caso, en la flexibilización y adaptación curriculares.

7.3. No promoción académica.

En caso que el estudiante al finalizar el **plan de mejora** y repreube las una y/o dos asignaturas, no será promovido al siguiente grado.

7.3.1. Procedimiento e instancias para la no promoción.

ACTIVIDADES	INSTANCIA
Actividades de evaluación (Se adelantan en cada periodo académico a lo largo del año escolar en todas las asignaturas).	Profesores.
Reprobación de asignaturas.	Profesores.
Análisis del desempeño académico.	Consejo Académico.
Diálogo con el estudiante y/o padres de familia.	Profesores, director de curso, Coordinación Académica, Departamento de Bienestar escolar y Rectoría.
Superación de la no aprobación en el plan de mejora.	Consejo Académico.
Definición de la no aprobación.	Consejo Académico.

7.4. Consejo académico

En el Colegio Madre Matilde, el consejo académico se conforma para garantizar una adecuada atención a los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes en las diferentes etapas académicas: preescolar, primaria, básica y media. Estos consejos tienen como propósito definir la promoción de los educandos, ofrecer recomendaciones sobre actividades de refuerzo y superación, y revisar el progreso académico de cada estudiante.

Los consejos se reúnen antes de las entregas bimestrales y de los informes académicos finales, analizando los casos de estudiantes con dificultades o con rendimiento destacado en cada nivel. Para los estudiantes que presentan dificultades, se emiten recomendaciones generales o específicas dirigidas a los docentes y otras instancias, en relación con actividades de refuerzo y estrategias de apoyo. Posteriormente, se convoca a los padres o acudientes para presentar un plan de apoyo, establecer compromisos y definir acciones conjuntas para mejorar el desempeño del estudiante.

Asimismo, en estos consejos se revisan los casos de estudiantes con desempeños excepcionalmente altos, en las diferentes secciones, para recomendar actividades de enriquecimiento, incluyendo la posibilidad de promoción anticipada en casos especiales. También se verifica que los docentes y los estudiantes hayan seguido las recomendaciones previas y hayan cumplido con los compromisos establecidos durante el período.

Este proceso busca asegurar una evaluación integral y justa, promoviendo el desarrollo académico y formativo de todos los estudiantes del Colegio Madre Matilde, en cada una de sus etapas educativas.

CAPÍTULO 8. PROMOCIÓN ANTICIPADA.

8.1. Aplicabilidad.

Es un ejercicio de reconocimiento de las diferencias individuales que aplica para estudiantes excepcionales que como mínimo hayan cursado un año en la institución y estudiantes no promovidos en el año inmediatamente anterior y que hayan reprobado en el proceso de superación final.

El acudiente o representante legal debe solicitar por escrito ante el consejo académico la promoción del estudiante, durante los (5) días hábiles contados a partir de la entrega de boletines del primer periodo. El consejo académico evaluará y dará una respuesta en un plazo no mayor a (15) días hábiles.

8.2. Criterios y reglas para la promoción anticipada de estudiantes excepcionales.

CRITERIOS	REGLAS DE APROBACION
Desempeño en el grado anterior cursado en el Colegio Madre Matilde.	<ul style="list-style-type: none"> a) Desempeño superior de todas las áreas cursadas en el grado anterior. b) No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior. c) No haber tenido procesos disciplinarios adelantados por la Coordinación de Convivencia. d) Requerir ante la Departamento de Bienestar una valoración del estudiante. e) Superar el 80% de una prueba integral por competencias de las áreas avaladas por la ley general de educación (ley 115 de 1994) del grado actual. Se realiza con entidad externa contratada por la institución. f) El estudiante promovido debe adelantar temáticas correspondientes al primer periodo del curso solicitado.
Desempeño grado actual.	<ul style="list-style-type: none"> a) Desempeño superior de todas las áreas cursadas en el grado actual. b) No haber incurrido en faltas a la convivencia escolar. c) Superar el 80% de una prueba integral por competencias de las áreas avaladas por la ley general de educación (ley 115 de 1994) del grado actual. Se realiza con entidad externa contratada por la institución.
Voluntad.	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud y aceptación por parte de la institución, el estudiante y los padres o representantes legales.

8.3. Criterios y reglas para la promoción anticipada de estudiantes no promovidos en el año anterior.

CRITERIOS	REGLAS DE APROBACIÓN
Desempeño en el grado anterior	<ul style="list-style-type: none"> a) No haber perdido más de 3 áreas en el grado anterior. b) No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior. c) No haber tenido procesos disciplinarios adelantados por la Coordinación de Convivencia. d) Requerir ante el departamento de bienestar una valoración del estudiante. e) Superar el 80% de una prueba integral por competencias de las áreas avaladas por la ley general de educación (ley 115 de 1994) del grado actual. Se realiza con entidad externa contratada por la institución.
	<ul style="list-style-type: none"> f) El estudiante promovido debe adelantar temáticas correspondientes al primer periodo del curso solicitado.
Desempeño en el grado actual	<ul style="list-style-type: none"> a) Desempeño superior en el grado actual. b) No haber incurrido en faltas a la convivencia escolar. c) Superar el 80% de una prueba integral por competencias de las asignaturas básicas avaladas por la ley general de educación (ley 115 de 1994) del grado actual. Se realiza con entidad externa contratada por la institución.
Voluntad	<ul style="list-style-type: none"> a) Solicitud y aceptación por parte de la institución, el estudiante y los padres o representantes legales.

**CAPÍTULO 9.
GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

9.1. Reglamentación.

Así como la promoción es una consecuencia de la evaluación, la graduación es una consecuencia de la promoción. Todo estudiante que haya sido promovido en el grado Undécimo posee el requisito principal para la graduación. La graduación es un acto protocolario a través del cual la institución entrega a las familias y la sociedad los nuevos bachilleres.

Según la directiva número 003 del 6 de noviembre del 2007, emanada de la secretaría de Educación de Bogotá, se establece que: “una vez declarada por la Comisión de Evaluación y Promoción, la promoción del grado undécimo inclusive en los grados de promoción anticipada corresponde al Rector verificar el cumplimiento de los demás requisitos para otorgar el título de bachiller a cada uno los estudiantes, de lo cual se deja constancia en la respectiva acta de graduación”.

9.2. Requisitos.

Para optar por el título de bachiller el estudiante debe:

- a) Haber sido promovido en la educación básica.
- b) Haber sido promovido en los dos grados de la educación media.
- c) Haber desarrollado a satisfacción el proyecto se servicio social obligatorio (Resolución 4210 del 12 septiembre de 1996, Artículo 7º.).

- d) Haber aportado los documentos reglamentarios definidos. (Certificados de los grados no cursados en la Institución y que estén aprobados, acompañados del documento de identidad).
- e) Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
- f) Aprobar el 100% de las áreas del grado actual.
- g) Cumplir con todos los procesos académicos, de convivencia y de bienestar, y no estar sujeto a procesos sancionatorios vigentes.

**CAPÍTULO 10.
LOS INFORMES DE EVALUACIÓN.**

10.1. La periodicidad de entrega de los informes a los padres de familia.

- a) En el Colegio Madre Matilde el año escolar estará dividido en cuatro (4) períodos académicos, después de finalizar cada uno se emitirá un informe académico impreso (boletín) que será entregado a los padres de familia, acudientes o cuidadores. El informe tendrá los desempeños de las diferentes áreas y asignaturas y una nota valorativa, equivalente a la escala nacional determinada por el presente SIEE, allí también podrán identificar las inasistencias que presenten los estudiantes durante cada periodo.
- b) Durante todo el periodo escolar se realizarán acciones evaluativas que permitan identificar los desempeños a valorar de cada área y asignatura y el docente llevará un registro cuantitativo de las mismas donde se evidencie todo el proceso académico que se llevó a cabo.
- c) Cada periodo académico tiene un valor del 25% para la sumatoria del 100%, las valoraciones adquiridas por cada asignatura son acumulativas y de carácter sumativo.
- d) En el último informe académico (boletín) se encuentra una casilla adicional donde se evidencia la sumatoria de todos los períodos en las diferentes asignaturas con el fin de dar a conocer si el estudiante es promovido o no al siguiente grado escolar, esta no debe estar dentro del rango del desempeño bajo.

10.2. Estructura de los informes por periodo de los estudiantes:

La estructura del informe periódico del **Colegio Madre Matilde** tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes, información completa, clara y precisa del desempeño del estudiante durante cada periodo académico.

La evaluación de los estudiantes se comunica en un informe académico que tiene tres secciones.

La primera se relaciona a la información general e institucional, cada periodo contiene:

- a. Membrete del colegio.
- b. Nombre del estudiante.
- c. Código y año lectivo.
- d. Periodo y jornada.
- e. Nombre del director de curso.
- f. Información de las áreas y asignaturas: intensidad horaria, desempeño, fallas y valoración de cada periodo.
- g. Escala de valoración institucional como referente.
- h. Firma de rectoría, coordinación académica y/o docente director de grupo.

La segunda contiene las observaciones de desempeño del estudiante, que tienen el propósito de informar sobre el concepto alcanzado por parte del estudiante en relación con las metas de

comprensión establecidas en la planeación y su proceso de formación (responsabilidad, disciplina y aspectos actitudinales).

La tercera parte, se realiza una valoración cualitativa y, cuando corresponda, cuantitativa, sobre aspectos fundamentales del comportamiento y la ética del estudiante, tales como:

- a. Disciplina: Se analiza la capacidad del alumno para seguir las normas, cumplir con los horarios, mantener el orden en el aula y gestionar su tiempo eficazmente.
- b. Conducta: Se evalúa la interacción social, el respeto hacia los demás, la actitud frente a las actividades académicas y la participación en el entorno escolar.
- c. Responsabilidad: Se mide el grado en que el estudiante asume las tareas asignadas, cumple con sus compromisos académicos y personales, y demuestra autonomía en sus procesos de aprendizaje.

Este informe busca no solo reflejar el rendimiento académico, sino también promover una visión integral del desarrollo del estudiante, fomentando aspectos éticos y actitudinales que son fundamentales para su formación integral. Además, sirve como una herramienta de comunicación entre docentes, estudiantes y padres de familia, facilitando la identificación de fortalezas y áreas de oportunidad para orientar futuras acciones de apoyo y mejora en el proceso educativo.

10.3. Estructura de los informes académicos de los estudiantes con discapacidad, información integral del avance en la formación.

Para este apartado se precisa que todo lo expuesto se realizará en acuerdo con el padre, madre o acudiente en donde la condición del estudiante primará según sus fortalezas y avances, en donde además se contemple su recorrido escolar y acompañamiento externo.

- a) Los informes académicos y la información contemplada en estos será información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes de evaluación se entregan al final de los períodos académicos teniendo en cuenta la dinámica institucional. Tales informes, además de presentar la realidad académica de cada estudiante, harán referencia a realidades actitudinales, comportamentales y de convivencia.
- b) Como elementos generales la estructura de este contara con los siguientes componentes: escudo del colegio, membrete, nombre completo y código del estudiante, grado, curso al que pertenece, jornada, período académico evaluado, fecha, nombre del director de curso, áreas y asignaturas evaluadas en el período, intensidad horaria semanal de tales áreas o asignaturas, ausencias, valoración de cada área o asignatura. El informe estará firmado por el director de curso y la docente de apoyo pedagógico.
- c) Según la condición del estudiante y los progresos evidenciados en la aplicación del diseño universal del aprendizaje (DUA), el informe académico será de tipo descriptivo, se añadirán las observaciones de los maestros referidas a las fortalezas y aspectos por mejorar que el estudiante presenta y a las estrategias de mejoramiento que éste debe implementar para avanzar en su formación. Lo anterior será informado y concertado con los padres de familia o acudiente.

CAPÍTULO 11.

LAS INSTANCIAS PARA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y LA PROMOCIÓN.

11.1. Reclamaciones y debido proceso.

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO MADRE MATILDE 2026 .

Con el propósito de garantizar el derecho al debido proceso en caso de reclamación o revisión de valoraciones, presentaran su solicitud respetuosamente teniendo en cuenta las siguientes instancias del colegio que se establecen de manera ascendente:

INSTANCIAS.	ENCARGADO
PRIMERA INSTANCIA:	Docente del área respectiva.
SEGUNDA INSTANCIA	Docente director de curso.
TERCERA INSTANCIA:	Coordinación Académica.
CUARTA INSTANCIA:	Consejo Académico.
QUINTA INSTANCIA:	Rectoría.

Todas las solicitudes deben agotar las instancias para no saltar los diferentes procesos que están establecidos por parte de la institución. Es importante realizarlo por escrito a través de nuestro canal de comunicación oficial (Cibercolegios) y esperar una respuesta en un plazo de 3 días hábiles, si no se obtiene una respuesta satisfactoria consultar a las siguientes instancias teniendo en cuenta su orden.

Procedimiento de Debito Proceso Académico del Colegio Madre Matilde

1. Objetivo

Este procedimiento tiene como finalidad garantizar un proceso justo, transparente y respetuoso en la atención de situaciones académicas que puedan afectar el rendimiento, disciplina, comportamiento o integridad académica de los estudiantes. Busca proteger los derechos de todas las partes involucradas y promover un ambiente escolar basado en la justicia y la equidad.

2. Ámbito de aplicación

Este procedimiento es de aplicación obligatoria para todos los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo del Colegio Madre Matilde. Incluye casos relacionados con el rendimiento académico, conducta disciplinaria, evaluación, sanciones, medidas correctivas o cualquier situación que requiera una intervención formal y que pueda afectar el proceso educativo o el bienestar de los estudiantes.

3. Principios

- Derecho a la defensa y participación activa: Todas las partes tienen la oportunidad de presentar sus argumentos y pruebas.
- Presunción de inocencia: Se considera a la persona involucrada inocente hasta demostrar lo contrario.
- Confidencialidad: La información relacionada con el proceso será manejada de manera reservada y confidencial.
- Transparencia: Los procedimientos, decisiones y criterios serán claros y accesibles.
- Equidad y justicia: Se garantizará un trato igualitario y justo para todos, evitando discriminaciones.
- Impulso y culminación oportuna: Los procedimientos deben realizarse en tiempos razonables, garantizando la eficiencia del proceso.

4. Etapas del Debido Proceso

a. Detección de la situación

La problemática puede ser identificada por docentes, padres, estudiantes o personal administrativo. Se registra de manera detallada la situación, incluyendo hechos, fechas, testimonios y antecedentes relevantes.

b. Notificación y apertura del proceso

Se informa formalmente al estudiante involucrado y, en su caso, a sus padres o responsables, sobre la situación detectada y el inicio del proceso. Se otorga la oportunidad de presentar su versión de los hechos y pruebas en un plazo razonable.

c. Investigación

Se recopilan evidencias, testimonios, documentos y cualquier información pertinente. La investigación se realiza de manera objetiva, garantizando el derecho a la defensa y a ser escuchado, sin prejuicios ni presunciones previas.

d. Evaluación y decisión

La autoridad competente (directivo, comité disciplinario o académico) analiza toda la información recolectada, considerando las normativas internas y las evidencias presentadas. Se emite una resolución fundamentada, que puede incluir recomendaciones, sanciones, medidas correctivas o acciones educativas. La decisión debe estar basada en criterios claros y justos.

e. Notificación de la resolución

Se comunica formalmente la decisión adoptada a las partes involucradas, explicando los motivos, derechos y recursos disponibles. La comunicación será escrita y podrá ser entregada en forma verbal si la situación lo amerita.

f. Recursos y apelaciones

Se informa a las partes sobre la posibilidad de presentar recursos o apelaciones dentro de un plazo establecido (generalmente no mayor a 5 días hábiles). Se garantizará un proceso de revisión justo, imparcial y con posibilidad de reconsiderar la decisión inicial.

G. Seguimiento y archivo

Se realiza un seguimiento de las medidas adoptadas y se verifica su cumplimiento. Los expedientes del proceso se archivan en condiciones de confidencialidad y protección de datos, garantizando la seguridad y reserva de la información.

5. Garantías del proceso

El Debido Proceso garantiza los derechos fundamentales de las partes, incluyendo:

- Derecho a la información clara y oportuna sobre el proceso y las decisiones.
- Derecho a la defensa, a presentar pruebas y a ser escuchado en igualdad de condiciones.
- Derecho a la igualdad y a la no discriminación, asegurando trato justo sin prejuicios.
- Derecho a la revisión y apelación de decisiones, promoviendo la transparencia y la justicia.

6. Documentación

Todos los actos, declaraciones, evidencias, informes y decisiones deben quedar debidamente registrados en el expediente del estudiante, asegurando la integridad y confidencialidad de la información, y facilitando futuras revisiones o auditorías del proceso.

7. Revisión y actualización

Este procedimiento será revisado periódicamente, al menos una vez al año, por la autoridad competente del colegio, para garantizar su eficacia, adecuación a las normativas vigentes y mejora continua. Las actualizaciones serán comunicadas oportunamente a toda la comunidad educativa.

Este marco garantiza que los procesos académicos y disciplinarios en el Colegio Madre Matilde se realicen en un ambiente de justicia, respeto y transparencia, promoviendo una cultura institucional que valore los derechos humanos y el bienestar de su comunidad educativa.

CAPÍTULO 12.

ESTRATEGIAS DE APOYO PEDAGÓGICO PARA RESOLVER SITUACIONES ACADÉMICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

12.1. Plan de mejora Semestral (segundo y cuarto periodo)

El Colegio Madre Matilde establece las siguientes estrategias de apoyo para resolver situaciones académicas pendientes:

12.1.1. Nivelación.

Es el espacio donde se retroalimentan, aclaran y refuerzan las diversas temáticas NO aprobadas durante cada uno de los períodos académicos. El docente establecerá nuevas estrategias para que los estudiantes alcancen los desempeños propuestos. Durante el tiempo de nivelación el estudiante recibirá nuevamente la explicación correspondiente a sus dudas, así mismo podrá realizar trabajos y actividades que le permitan aplicar lo aprendido y presentar su plan de mejoramiento. Este espacio se dará finalizado el segundo y cuarto periodo académico, en las fechas establecidas por la institución según su cronograma.

12.1.2. Mejoramiento.

Es la evaluación de la nivelación expresada de manera cuantitativa. La cual será valorada sobre desempeño **básico**, así se busca incentivar el esfuerzo realizado por los estudiantes para alcanzar los desempeños mínimos establecidos en cada uno de los períodos. Este proceso se realizará finalizado el segundo y cuarto periodo académico, en las fechas establecidas por la institución según su cronograma.

Al no aprobar las asignaturas después de realizar nivelación y mejoramiento dentro de cada uno de los tiempos señalados segundo y cuarto periodo académico, el estudiante tendrá la oportunidad de realizar estrategia de mejoramiento final (Habilitación) en el mes de noviembre del año en curso.

12.2. Pasos para la estrategia de mejora.

- a) El docente de la asignatura inicialmente informará a los padres de familia las dificultades académicas presentadas por el estudiante en cada uno de los períodos y entregará actividades de aprendizaje, como apoyo académico para la preparación, desarrollo y requisito de la sustentación escrita y/o práctica de la estrategia de mejora. Durante este espacio se encontrará acompañado por el docente de la asignatura la cual presenta dificultad.
- b) El estudiante entregará la actividad de mejora desarrollada en su totalidad durante el tiempo establecido por la institución, terminado el segundo y cuarto periodo académico.
- c) Sustentación de la estrategia de mejora.
- d) La sustentación de la estrategia de mejora, tendrá una valoración máxima de 3.0 correspondiente al nivel básico del SIEE-CMM.

12.3. Estrategia Final de Mejora - Habilitación.

- a) El estudiante que después de haber presentado las correspondientes estrategias de mejora terminado el segundo y cuarto periodo académico y persista con un desempeño bajo en una, dos o máximo tres asignaturas tendrá la oportunidad de presentar la estrategia de mejora final (habilitación) de las asignaturas no aprobadas de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma general del Colegio.
- b) Si después de presentar el plan de mejora final (habilitación), el estudiante no logra el desempeño básico en todas las asignaturas no será promovido.
- c) Si después de presentar el plan de mejora final habilitación, el estudiante no aprueba una o dos asignaturas no será promovido.
- d) Si el estudiante no presenta habilitación no será promovido.
- e) La habilitación, tendrá una valoración máxima de 3.0 correspondiente al nivel básico del SIEE-CMM.
- f) El resultado del plan de mejora (habilitación), aparecerá consignado en el informe final.

CAPÍTULO 13. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL.

13.1. Justificación y estrategias.

La valoración integral hace mención a la definición o descripción de los niveles de aprendizaje, de comprensión, de alcance de desempeños, de la motivación y actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso de enseñanza aprendizaje.

Una estrategia, es el camino establecido por la institución desde el conjunto de áreas, para que los estudiantes de un grupo o grado demuestren desde sus dimensiones personales, sociales y cognitivas que han desarrollado las competencias necesarias para los desempeños propuestos. En el **Colegio Madre Matilde** se tienen en cuenta los siguientes tipos de estrategias con el objetivo de favorecer la formación integral de los estudiantes y brindar las herramientas necesarias para el logro de los objetivos propuestos en cada área y grado.

13.2. Instrumentos de evaluación.

Son los diferentes tipos, formas, técnicas, herramientas e instrumentos que se pueden emplear para medir el alcance de los aprendizajes básicos de los estudiantes; además, brindan información sobre el estado de los procesos.

En el **Colegio Madre Matilde** el docente cuenta con los siguientes instrumentos de evaluación:

- a) **Evaluación oral:** Busca medir el avance de los estudiantes en el desarrollo de las competencias enfrentándolos a actividades que los lleven a expresar puntos de vista, a responder preguntas de manera clara, a organizar exposiciones, entre otras.
- b) **Evaluación escrita:** Permite evidenciar apropiación de conceptos, interpretación de textos y producción escrita. Existen formas como: ensayos, controles de lectura, comentarios, entre otras.

- c) **Pruebas de competencia tipo SABER:** Estas evaluaciones permiten medir las habilidades y conocimientos adquiridos por los estudiantes a lo largo de su proceso educativo. Se llevarán a cabo dos veces al año, conforme al calendario escolar, y su resultado representará el 20% de la calificación final del periodo en el que se realicen.
- d) **Trabajo en equipo dentro de la clase:** Favorece el desarrollo de las habilidades comunicativas: exposiciones orales, técnicas grupales, creaciones de empresas y el desarrollo de las mismas.
- e) **Tareas, consultas y compromisos:** Estas actividades permiten fortalecer y profundizar conceptos, así como fomentar la autonomía, la responsabilidad y la disciplina. La información correspondiente se publicará en el portal de Cibercolegios por parte de cada uno de los docentes.
- f) **Trabajo práctico:** Complementa la teoría al evidenciar la puesta en práctica de lo aprendido: laboratorios, salidas de campo, guías y talleres.
- g) **Autoevaluación:** La realiza cada estudiante y es considerada en el **colegio Madre Matilde** como un aparte principal de la formación integral, puesto que le permite revisar sus acciones con el fin de mejorar su proceso de aprendizaje reconociendo las falencias que presentó durante cada periodo académico. Su propósito no es asignar una calificación sino constituirse como mecanismo de aprendizaje.
- h) **Coevaluación:** La realizan los pares y tiene como propósito en el **colegio Madre Matilde** brindar la información necesaria para identificar potencialidades, avances, dificultades y requerimientos para alcanzar los desempeños propuestos en cada periodo académico. Su propósito no es asignar una calificación sino constituirse como mecanismo de aprendizaje.
- i) **Heteroevaluación:** La realiza el docente y su propósito en el **Colegio madre Matilde** es brindar información relevante sobre el desempeño del estudiante durante cada periodo académico teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias que tiene cada asignatura.

CAPÍTULO 14.

ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO EN LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

14.1. Procedimiento.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación estipulados, el análisis de los procesos y resultados académicos, los docentes plantean actividades estratégicas con sus correspondientes directrices, donde se involucran padres de familia y estudiantes a obtener el desempeño requerido y la obtención de los aprendizajes.

14.2. Seguimientos académicos.

- a) **Seguimiento periódico:** Se realizará un acompañamiento continuo a los estudiantes a lo largo del año escolar. Además, se informará a los padres de familia a través de un comunicado en Cibercolegios sobre los procesos que el estudiante no ha logrado alcanzar.
- b) **Citación a padres de familia y/o acudiente:** A medida que avanza el periodo escolar y se observa un desempeño bajo en el estudiante, se establece un encuentro con el padre de familia para dar a conocer la situación y trabajar mancomunadamente para obtener un buen desempeño superando las dificultades.
- c) **Boletín por cada periodo escolar:** Es el documento institucional en el que se dan formalmente a estudiantes, padres de familia y/o acudientes, los resultados de los procesos evaluativos; en él se describen los avances en la adquisición de competencias a partir de los desempeños propuestos por cada asignatura y los resultados obtenidos de forma cuantitativa. Además, es el instrumento utilizado para establecer los compromisos académicos al finalizar cada periodo.
- d) **Compromiso académico:** Si durante el proceso evaluativo del año, el estudiante presenta dificultades en las asignaturas, él y su acudiente deben firmar un compromiso ante quien hiciera

las veces de la dirección de grupo y la Coordinación Académica con el objetivo de que conozca y supere las dificultades. Para tal fin, existen formatos que deben ser diligenciados en su totalidad indicando las dificultades, las propuestas de mejoramiento y los compromisos tanto del padre de familia y/o acudiente como del estudiante.

- e) Afectación del proceso académico por suspensión por faltas en la convivencia escolar:** Durante el lapso de la suspensión por una falta de carácter convivencial el juicio valorativo correspondiente a cualquier actividad de tipo académico al estudiante se le asignará la mínima en la escala valorativa entregando las actividades correspondientes: **desempeño básico**.
- f) Planillas de registro de notas:** Son los formatos institucionales donde los docentes registran la valoración cuantitativa obtenida por cada estudiante en sus competencias: saber, hacer y ser. En todos los casos, este registro debe hacerse con base en los criterios establecidos en el **SIEE** y estar en concordancia con los planes de área. De esta manera, la institución puede observar sistemáticamente los avances y dificultades del proceso formativo y diseñar estrategias de mejoramiento. Este registro es la base que soporta los boletines de cada periodo que se entregan a estudiantes y sus acudientes.

CAPÍTULO 15.

ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES CUMPLAN CON EL SIEE.

15.1. Estrategias.

- a)** Se realizan jornadas pedagógicas para docentes como una actividad formativa en la cual se dan a conocer los criterios institucionales de evaluación para garantizar que los docentes conozcan y desarrollen de manera integrada los procesos evaluativos.
- b)** El Rector elabora y vela por el cumplimiento del cronograma institucional dándolo a conocer oportunamente y a su vez, realiza acciones de inducción a los nuevos funcionarios de la institución que permita un acercamiento al contexto educativo **del Colegio Madre Matilde**.
- c)** Al finalizar cada periodo académico se realiza reunión con el consejo Académico para informar acerca de los resultados obtenidos, planes de mejora y de acuerdo a ello, proponer acciones que garanticen el desarrollo adecuado de los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación **del Colegio Madre Matilde**.
- d)** Aplicar la autoevaluación como proceso de reflexión para el mejoramiento continuo y permanente desde el quehacer de directivo y docente.
- e)** Aplicar un manual de funciones a directivos y docentes para que el Rector haga seguimiento del mismo. Con esta acción se garantiza que todos los educadores estén cumpliendo con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE y su respectivo conducto regular.

CAPÍTULO 16.

MECANISMOS ESTABLECIDOS PARA GARANTIZAR PARTICIPACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE.

16.1. Criterios y directrices.

Teniendo en cuenta que el Sistema Institucional de Evaluación es una construcción continua, el Consejo académico y el Equipo Directivo establecen unos criterios generales de evaluación y unas directrices de mejoramiento, convocando a algunos de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa:

- a) Padres de Familia:** Son parte fundamental del ejercicio de construcción de los criterios de evaluación y los instrumentos pedagógicos de los estudiantes **del Colegio Madre Matilde**. Los

resultados de su participación pueden ser entregado al consejo de padres o directamente presentados.

- b)** **Estudiantes:** Los criterios son entregados al Consejo Estudiantil y al Personero de los estudiantes quienes desde su experiencia realizan las propuestas pertinentes.
- c)** **Docentes:** Los criterios estipulados y las directrices a tener en cuenta se socializan y entregan en una jornada pedagógica a cada uno de los docentes del Colegio Madre Matilde.

Cada instancia se responsabiliza de estudiar, analizar, reflexionar y redactar un borrador con las propuestas presentadas. Posteriormente, el departamento de Rectoría y el Consejo Directivo realizan el proceso de revisión para corregir o medir su funcionalidad y de acuerdo a ello, dar conformidad y aprobar las propuestas de evaluación y promoción para la redacción definitiva de la normativa académica. Finalmente, se socializan y se divultan los mecanismos de evaluación y promoción institucional a toda la comunidad educativa.

CAPÍTULO 17. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.

17.1. Generalidades.

La Ley 115 de 1994 conceptualiza el servicio social estudiantil como un componente curricular fundamental, obligatorio para la formación integral del estudiante en todos los niveles y ciclos de la educación formal. Su finalidad es promover el desarrollo de una ciudadanía comprometida, consciente de su identidad cultural, nacional, regional y local, mediante la participación activa en programas y actividades que contribuyan a su crecimiento personal y social.

Los lineamientos y criterios que rige el Colegio Madre Matilde en relación con el servicio social estudiantil están claramente establecidos en su Proyecto Educativo Institucional (PEI). Además, estos principios están respaldados por la resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 4210 del 12 de septiembre de 1996, la cual regula y orienta la implementación de este componente en los establecimientos educativos. Asimismo, la autonomía institucional que otorga el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 permite a las instituciones educativas adaptar y diseñar programas de servicio social que respondan a las necesidades específicas de su comunidad, fomentando así una formación integral y contextualizada para sus estudiantes.

17.2. Objetivos del Servicio Social

- Promover el desarrollo de una ciudadanía comprometida, consciente de su identidad cultural, nacional, regional y local.
- Fomentar la participación activa en programas y actividades que contribuyan al crecimiento personal y social de los estudiantes.
- Asegurar que la experiencia sea significativa, contextualizada y alineada con los valores institucionales.

17.3. Criterios de Participación y Desarrollo

- La intensidad mínima del servicio social es de 80 horas, las cuales deben cumplirse mediante un proyecto pedagógico a partir de noveno grado.
- La comunicación oportuna con padres de familia y estudiantes sobre los programas e instituciones que cumplen los requisitos, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 4, literal 4 y 5, de la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. Estas actividades se realizan adicionalmente al tiempo previsto, coordinadas en jornadas distintas a las horas de clase regular (artículo 6 de la resolución 4210 de 1996). Los días y horarios se coordinan en jornada contraria a la institucional.

- Los estudiantes que realicen el servicio social en programas o instituciones diferentes a las asignadas por el Colegio deben solicitar a la coordinación académica una carta de presentación que los identifique como estudiantes del Colegio Madre Matilde, con firma y sello institucional.
- Los padres de familia son responsables del transporte adicional que implique el traslado de su hijo(a) al sitio de servicio y su recogida en los horarios estipulados. Además, deben firmar la autorización respectiva antes de iniciar el servicio social.
- Los deportistas de alto rendimiento pueden certificar su servicio social obligatorio si cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1758 de 1993.

17.4. Lineamientos para el Desarrollo del Servicio Social

- **Adecuación a las Necesidades Comunitarias:** Los programas y actividades deben responder a las necesidades reales de la comunidad educativa y su entorno social.
- **Diversidad de Áreas de Ejecución:** El servicio puede realizarse en entidades como clubes deportivos de alto rendimiento, jardines infantiles, instituciones de salud, primeros auxilios, protección y evacuación de riesgos.
- **Preparación y Formación:** Los estudiantes recibirán orientación y capacitación previa para garantizar un desempeño efectivo y responsable en las actividades asignadas.
- **Supervisión y Acompañamiento:** La institución asegurará la supervisión continua por parte de docentes y responsables institucionales, promoviendo el aprendizaje y la reflexión sobre la experiencia.
- **Inclusión y Equidad:** Se promoverá la participación de todos los estudiantes, respetando sus intereses y capacidades, y asegurando igualdad de oportunidades.
- **Evaluación y Retroalimentación:** Se implementarán mecanismos para valorar la experiencia del estudiante y su contribución, fomentando la mejora continua del programa.
- **Flexibilidad y Adaptabilidad:** La institución podrá diseñar y modificar los programas de acuerdo con las circunstancias y necesidades del momento, promoviendo la innovación y pertinencia.

17.5. Opciones de Realización Interna

- En caso de ser necesario, los estudiantes podrán realizar su servicio social en espacios internos de la institución, previamente preparados, garantizando un entorno controlado y seguro que facilite su formación y contribución.

17.6. Compromiso Institucional

- La institución educativa se compromete a orientar, acompañar y evaluar el proceso del servicio social, alineándolo con los principios de formación integral y ciudadanía activa.
- Promueve la participación activa de toda la comunidad educativa en la planificación y evaluación de los programas de servicio social.

Estos criterios buscan garantizar que el servicio social obligatorio en el Colegio Madre Matilde sea una experiencia enriquecedora, contextualizada y alineada con los principios legales, pedagógicos y comunitarios que fundamentan su misión educativa.

17.7. Causales para la pérdida del Servicio Social.

El o los Estudiantes que sin causa justificada se retiren o sea excluidos, deberán reiniciar su trabajo después de previa asignación por parte de la Institución. El servicio social no se puede nivelar. Es requisito indispensable para la obtención del título de Bachiller de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la ley 115 de 1994. Son causales:

- a) Faltas al reglamento del servicio social emanado por el Colegio y por la institución donde se preste.
- b) Incumplimiento reiterado con el trabajo asignado.
- c) Irrespeto a las personas que programen, desarrollen o evalúen el trabajo social.
- d) Presentarse en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- e) Incumplimiento del Reglamento o Manual de Convivencia emanado por el Colegio y las instituciones donde presta el servicio social el estudiante.

NOTA: El plazo máximo para certificar el servicio social obligatorio será el 30 de septiembre del año escolar en curso de grado undécimo.

CAPÍTULO 18. EXCUSAS POR AUSENCIAS Y REPOSICIÓN DE TRABAJOS Y EXÁMENES

18.1. Asistencia a clases y/o actividades académicas.

El Colegio Madre Matilde establece que las autorizaciones de salida para sus estudiantes serán concedidas únicamente en los siguientes casos: cuando exista un propósito educativo claramente justificado, para participar en eventos deportivos oficiales, o excepcionalmente, para acompañar situaciones familiares de carácter urgente que requieran la presencia del estudiante.

Asimismo, los estudiantes que mantengan un alto rendimiento deportivo, siempre y cuando cuenten con la certificación del club deportivo y aval de la coordinación académica que lo respalde, podrán ausentarse en ocasiones de competencia. En estos casos, será obligatorio que entreguen todas las actividades, tareas y evaluaciones pendientes a su regreso, garantizando así el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.

Durante la realización de los exámenes finales SABER CMM, el colegio no otorgará permisos de ausencia en ninguna circunstancia. Los exámenes no serán adelantados, aplazados ni eximidos, salvo en casos excepcionales de situaciones familiares extremas o problemas de salud, que deberán ser debidamente justificados y evaluados por la coordinación correspondiente.

El compromiso del Colegio Madre Matilde es velar por la continuidad académica de sus estudiantes, equilibrando la participación en actividades externas con la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones académicas en los momentos establecidos.

Este criterio se establece como condición para aplicar a la promoción del año escolar. No será promovido el estudiante que haya dejado de asistir al mayor o igual del 20% de las clases y/o actividades académicas de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura durante el año escolar sin justificación certificada con la EPS o entidad que garantice las causas de la inasistencia. (Tres llegadas tarde acumuladas en cualquier clase equivalen a una falla).

18.2. Inasistencia justificada.

El estudiante que, por motivos justificados, no presente alguna evaluación o trabajo debido a su ausencia, deberá asumir la responsabilidad de completarlos en colaboración con sus compañeros y docentes. Para ello, deberá presentar sus actividades para su revisión y aprobación, garantizando así el cumplimiento de los requisitos académicos. En aquellos casos en que la actividad tenga una valoración asociada, el profesor le asignará una nueva tarea que le permitirá obtener la calificación correspondiente, la cual deberá completar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la autorización otorgada por la coordinación correspondiente.

En caso de no cumplir con este plazo, la evaluación será considerada con un desempeño bajo, afectando su calificación final.

Asimismo, es obligación de los padres o responsables entregar la justificación correspondiente a la coordinación mediante la plataforma Cibercolegios, de forma física en recepción, o a través del WhatsApp institucional, según corresponda.

En caso de que el estudiante llegue tarde al colegio, deberá presentarse en la coordinación de convivencia para obtener la autorización que le permita ingresar a clase. Aunque pueda ingresar a la clase después de retrasarse, se registrará el retardo en el sistema, y esta falta será considerada en su historial académico.

18.3. Inasistencia sin justificación

El estudiante que no disponga de justificación médica válida o permisos autorizados por la rectoría o las coordinaciones correspondientes será responsable de completar todas las actividades pendientes, apoyándose en la colaboración de sus compañeros y la orientación de sus docentes. Además, deberá presentar la actividad no entregada o pendiente para su revisión. Es importante señalar que, en estos casos, no se realizará ningún ajuste ni modificación en la valoración de su desempeño académico bajo. Se recomienda a los estudiantes planificar adecuadamente sus tiempos y cumplir con los requisitos establecidos para evitar inconvenientes en su proceso de evaluación y garantizar un adecuado avance en su formación académica.

CAPÍTULO 19.

CAUSAS O CONDICIONES ACADÉMICAS PARA EL RETIRO DE UN ESTUDIANTE.

19.1. Causales.

Un estudiante puede ser retirado de la institución por las siguientes causas o condiciones académicas:

- a) Cuando el estudiante ha reprobado un grado de manera consecutiva.
- b) Cuando se evidencian importantes deficiencias en su proceso académico las cuales no corresponden a las metas de la calidad académica esperadas para el grado que está cursando ni están en concordancia con los procesos y programas establecidos en el PEI o en el presente Manual de Convivencia.
- c) Se presentan constantes ausencias de los padres de Familia o acudientes a las citas o reuniones propuestas para el seguimiento de los procesos académicos del estudiante. Igualmente, cuando no cumplen los acuerdos, compromisos y estrategias propuestas por la institución desde las Comisiones de evaluación y promoción y el Consejo Académico.

- d) Cuando la familia incumple el compromiso firmado en la matrícula, o aquellos especiales acordados o definidos como requisito de la misma, relacionados con aspectos o asuntos académicos.